

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

TOTALMENTE TRAMITADO 03 jun 2021

OTORGAR VISACIÓN DE RESIDENTE A
EXTRANJERO QUE INDICA

Nº Interno: 13637362

RESOLUCIÓN EXENTA N° 74328

Santiago, 28 de Mayo de 2021

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA

VISTO estos antecedentes; lo informado
por la Jefatura de Investigaciones de Chile en COMUNICACIÓN
ELECTRÓNICA N° 202.170.584 del año 2021; y

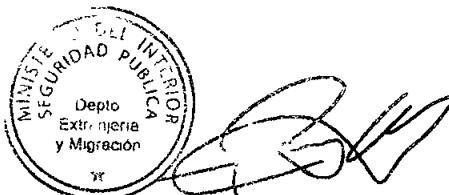
DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los
artículos Nos. 13,49, 50,130,132, del Reglamento de Extranjería,
aprobado por D.S. N°597 de 1984; D.S. 2043 de 1981; D.S. 296 de
1995, todos del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 7 del
26/03/2019 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

- 1.- OTÓRGASE visación de Residencia TEMPORARIA, válida por 1 año,
en la condición de TITULAR a Femil LADOUCEUR de nacionalidad
HAITIANA.
- 2.- NOTIFIQUESE por escrito de la presente resolución al interesado,
en conformidad a lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley 19.880
que establece las bases de los Procedimientos Administrativos que
rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado,
consignándose en esta, que dispone de un plazo de máximo de 60
días para proceder al estampado del permiso de residencia
otorgado.
- 3.- PÁGUESE por el interesado la suma correspondiente a la visación
otorgada.
- 4.- COMUNÍQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura
Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su
conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración
del Ministerio del Interior y Seguridad Pública



KATIUSKA LORCA SILVA
Sección Visas

ABA/NVT/VGL/KLS/ASC
[301] 28/05/2021

Distribución:

- 1.- Policía Internacional
- 2.- Archivo